

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, este Ayuntamiento de Alcorcón expone al público la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2010 y cerrada al 31 de diciembre de 2009, comprensiva del censo de obligados tributarios y de los no obligados al pago que ejercen actividades económicas en este municipio.

La citada matrícula queda expuesta al público en las dependencias del Departamento de Rentas de este Ayuntamiento (plaza del Tejar, número 8, planta baja) por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de contenidos en la misma podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de un mes, contado a partir del inmediato día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcorcón, a 25 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, Manuel Lumbreras Fernández.

(02/5.740/10)